



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 26 de septiembre de 2012 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
EVANGELISTA SILVA DA, VALDINEIA	26/09/1981	04/08/2012
INACIO MOURA, ADRIANA	02/07/1976	23/07/2012
PAUCAR OJEDA, SONIA TEODULA	28/10/1986	19/07/2012
RAMDANI, ISMAEL	24/07/2004	16/07/2012
RIBEIRO SANTOS DOS, EDIVALDO	18/10/1960	03/08/2012
SANDAGORDA PEREZ, MONICA GUISELA	13/07/1976	11/08/2012
SILVA DE SANTOS, HELENA MARIA DE PAULA	10/04/1962	03/08/2012

Miranda de Ebro, a 26 de septiembre de 2012.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla